

- Ratifican creación de dos nuevas cadenas nacionales.
- Pocos cambios; Televisa compartirá su infraestructura.

SENADORES APRUEBAN LEY DE TELECOM

Dan espaldarazo a nuevas cadenas de televisión abierta

Con pocos ajustes y un PAN fracturado, el Senado avaló la madrugada del sábado la minuta en la que se desechó la mayoría de las 326 reservas del dictamen

La obligación de Televisa de compartir su infraestructura sin restricciones con las nuevas cadenas de TV, entre las novedades

Tania Rosas

EL ECONOMISTA

El Senado de la República aceptó cambios a 24 artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), entre ellos, que las dos nuevas cadenas digitales de televisión abierta puedan acceder a la infraestructura de Televisa; prisión hasta por tres años a quienes trabajen en empresas y exhiban los datos personales de los usuarios y prohibición al concesionario de hacer llamadas para promocionar servicios o paquetes sin que el usuario lo permita.

Casi 17 horas se tardaron los senadores para aprobar en lo general y en lo particular la legislación secundaria de telecomunicaciones, la cual fue avalada el sábado por la madrugada. La votación del dictamen en lo general dividió al PAN; el PRD se pronunció en contra, al igual que el PT. El PRI, PVEM y Panal avalaron el documento.

Los legisladores desecharon la mayoría de las 326 reservas y adiciones a 11 transitorios, que no fueron ni siquiera aceptadas a discu-

sión, pero pasaron modificaciones a 24 artículos de la LFTR, además de un cambio al Código Penal Federal. Aceptaron que la restricción para acceder a la compartición de infraestructura del agente económico preponderante en radiodifusión (Televisa) no sea aplicable para los concesionarios que resulten de la licitación de las nuevas cadenas digitales de televisión abierta.

Endurecieron los castigos para quienes a través de su cargo o empleo en empresas de telecomunicaciones proporcionen informes de los usuarios de manera ilícita. La pena será de tres meses a tres años de prisión y serán destituidos de su puesto por la falta. Antes se preveía sólo una sanción de 10 días a tres meses de cárcel.

ESTÍMULO A BANDA ANCHA

Precisaron que los programas de acceso a Internet de banda ancha en sitios públicos llevarán a cabo anualmente conexiones progresivas hasta alcanzar la cobertura universal. En la parte de Internet aprobaron que los concesionarios

y autorizados respeten la capacidad, velocidad y calidad contratada por el usuario, con independencia del contenido.

La legislación fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis y votación, por lo que el Senado dejó abierto el periodo extraordinario, como se lo obligó la Comisión Permanente.

Lo anterior por si la colegisladora aplica cambios, mismos que tendría que revisar y votar antes de que la ley pase al Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Este lunes habrá sesión de la Comisión Permanente en la que se votará por abrir un periodo extraordinario ahora para la Cámara de Diputados.

Cabe mencionar que en la sesión en el Senado se hizo patente la votación en contra de la **ley de telecomunicaciones** por el PRD, pese a que algunos de los legisladores habían anunciado su voto positivo en lo general, como fue el caso de Armando Ríos Piter y Zoé Robledo.

tania.rosas@eleconomista.mx



Continúa en siguiente hoja

DISCUSIÓN EN TELECOMUNICACIONES

Temas polémicos, sin cambios

El aval en automático de concentraciones y el papel de Segob como vigilante pasaron

Tania Rosas y Claudia Juárez
EL ECONOMISTA

A PESAR de que fueron los temas polémicos de la legislación, el Senado de la República rechazó cambios al artículo noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de concentración de agentes económicos sin la autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFI); asimismo, el pleno negó modificaciones al concepto de preponderancia.

A pesar de varios intentos por modificarlo, la redacción del artículo quedó intacta, por lo que no requerirán de autorización del IFI las concentraciones que se realicen entre agentes económicos titulares de concesiones, ni las cesiones de concesión y los cambios de control que deriven de éstas.

Lo anterior siempre y cuando los agrupados tengan una participación sectorial menor de 20% y no tengan como efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y concurrencia.

Algunos legisladores del PAN y del PRD consideraron lesivo el artículo noveno transitorio. Javier Corral Jurado, legislador de extracto panista, reiteró que con esto se da autorización para que Televisa pueda comprar sistemas de cable en el país y acumular suscriptores en el mercado de televisión restringida, además de aprobarle la compra de Cablecom.

En otro frente, Miguel Flores, ex comisionado de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC), comentó que limitar

la autonomía del IFI va en contra de cualquier práctica internacional, así como que “las regulaciones tienen que estar pensadas en cualquier mercado y en preponderancia parece que lo único que preocupa es arreglar problemas entre Televisa y Telmex, pero no parece estar dirigido al resto de las empresas”.

La vicepresidenta del PRD, Dolores Padierna, lamentó que con la redacción de la ley se vulnere la autoridad del IFI, pues, dijo, no tendrá la obligación de analizar la concentración, ni de propiciar y asegurar la competencia.

Industria y especialistas coincidieron sobre la minuta en que hay afectaciones significativas

para el sector y para el IFI.

Alejandro Mayagotía, presidente de la Asociación Nacional de Servicios Inalámbricos de Telecomunicaciones, aseguró que con las leyes secundarias, al centrarse en el debate sobre los preponderantes, se deja desprotegido al resto de la industria.

Agustín Ramírez, presidente de la Asociación Mexicana de Derechos a la Información (Amedi) adelantó que el organismo promoverá una acción de inconstitucionalidad debido a que “es inconstitucional que se le hayan quitado atribuciones al IFI, que Segob tenga atriciones de vigilancia en contenidos”.

empresas@eleconomista.com.mx

AJUSTES A LA LEGISLACION DE TELECOM EN SENADORES:



Usuarios de telecomunicaciones

- Castiga al concesionario hasta con 6% de sus ingresos si impide la competencia o no garantiza la confidencialidad y privacidad de las comunicaciones.

El cobro por larga distancia deberá concluir a más tardar el 31 de diciembre de este año.

- La portabilidad o cambio de empresa de telefonía celular será en 24 horas máximo, sin cargo para el usuario y el trámite deberá correr a cargo de la empresa.



Audiencias

- Crea la figura de defensores de las audiencias.
- El IFI tendrá un comité conformado por tres comisionados facultado para ordenar la suspensión preventiva de las transmisiones que violen las normas en materia de defensa de las audiencias y programación dirigida al público infantil.

- Presenta un capítulo de derechos de usuarios con discapacidad, con el cual se busca garantizar la accesibilidad a contenidos y servicios para este grupo poblacional.



Concesionarios

- Abre la puerta a Telmex para que en año y medio a partir de la entrada en vigor de la ley ingrese al mercado de la televisión.

- Los agentes preponderantes en telecomunicaciones, como lo es Telcel, deberán abstenerse de celebrar acuerdos de exclusividad en la compra y venta de teléfonos.

No requerirán de autorización del IFI las concentraciones que deriven en la conformación de una empresa con una participación de mercado de menos de 20 por ciento.

Obliga a Televisa a permitir irrestrictamente a los nuevos concesionarios de las cadenas de TV, que están por licitarse, el acceso a su infraestructura para el despliegue de sus servicios.



Privacidad y libertad de expresión

- Los concesionarios de telecomunicaciones, autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos están obligados a atender los requerimientos de la autoridad en materia de seguridad.
- Las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

Fecha 07.07.2014	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------

- La Secretaría de Gobernación respetará los derechos a la manifestación de las ideas, libertad de información y de expresión y no podrá realizar ninguna censura previa.

EN VOZ DE SUS HACEDORES

Ⓜ *No se trata de quitarle a Slim para darle a Azcárraga. Eso no va a resolver la concentración de los medios ni la concentración del poder monopólico...”*

Alejandro Encinas,
senador del PRD.

Ⓜ *Con la ley partimos de un diagnóstico de que había dos monopolios naturales históricos. Consecuencia y resultado de los procesos de privatización en los años 80 y 90”.*

Roberto Gil,
senador del PAN.

Ⓜ *La razón fundamental de aprobar la **Ley de Telecomunicaciones** fue para el beneficio de la gente... recibirá servicios de mayor calidad a mejores precios”.*

Emilio Gamboa,
senador del PRI.

Ⓜ *Es falso que estemos anulando o disminuyendo la autonomía del órgano regulador... requerimos también que el órgano actúe con responsabilidad, con información suficiente...”*

Gerardo Flores,
senador del PVEM.



Senadores de las fracciones parlamentarias, durante el debate y aprobación de las leyes secundarias de telecomunicaciones. FOTO EE: HUGO SALAZAR

Fecha 07.07.2014	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------



A las 5:30 de la mañana del sábado pasado quedó aprobada en lo general en el Senado la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión. FOTO EE: HUGO SALAZAR